

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 28 DE ABRIL de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00121-00.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE FLOR ALBA GALVIS SANCHEZ Vs. (1) ACCION FIDUCIARIA como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso LOTE ESSENTIAL FA-3716 FIDEICOMISO RECURSOS PROYECTO AXXO RB 144, y (2) CONSTRUCTORA AXXO RB S.A.S.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. La pretensión 4ª y la 2ª (segundas pretensiones principales) no son precisas ni claras, ni están debidamente discriminadas, en relación con las sumas que reclama (Artículos 281 y 283 Código General del Proceso).
2. No cumple todos los requisitos del Artículo 206 Código General del Proceso.
3. No cumple lo señalado en el inciso 1º del Artículo 6º Decreto 806 de 2020.
4. NO se acredita la existencia y representación legal de la fiduciaria demandada de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce personería al abogado MARIO AUGUSTO LUQUE SUAREZ, como apoderado de la parte actora, conforme memorial poder adjunto

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a36bd2865842343a3f613f78d75bbdace16021c4a1aa93513a0168bde4b0983
Documento generado en 29/04/2021 08:18:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>